



**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 1904 )

27 JUN. 2016

“Por la cual se individualizan treinta (30) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto “Bosques de San Luis” en el municipio de Neiva - Departamento del Huila”.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º. Del Decreto Ley 555 de 2003 y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 555 de 2003, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, administrar los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana.

Que mediante el Decreto No. 1077 de 2015 en la sección 2.1.1.1.6. Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos, se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo a las condiciones contenidas en la sección 2.1.1.1.1. del mismo Decreto.

Que de acuerdo con el párrafo 1º. del artículo 2.1.1.1.6.3.1. del Decreto 1077 de 2015, le corresponde al Fondo Nacional de Vivienda efectuar la convocatoria para la postulación de los hogares para la obtención de los subsidios correspondientes al Programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional de acuerdo al cronograma que señale el gestor del proyecto.

Que mediante las Resoluciones No. 1000 del 11 de abril y No. 659 del 29 de febrero de 2016, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA fijó las fechas de apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará en el Programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional – Zona Urbana denominado “Bosques de San Luis”, como fechas de apertura el 11 de abril y 29 de febrero y fechas de cierre el 29 de abril y el 28 de marzo de 2016, respectivamente.

"Por la cual se individualizan treinta (30) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Bosques de San Luis" en el municipio de Neiva - Departamento del Huila".

Que la Gerencia del Macroproyecto "Bosques de San Luis" en la ciudad de Neiva, mediante comunicaciones radicadas con el No. 2016ER0057066 del 1º. de junio y 2016ER0044747 del 2 de mayo de 2016, remitió en medio magnético y físico la base de datos de la postulación para el Macroproyecto Bosques de San Luis en Neiva y el certificado de Auditoría expedido por la Auditoría Interna de la Gerencia.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 en el *"artículo 2.1.1.1.4.2.8. Auditoría al proceso de otorgamiento del subsidio. Antes de oficializar la asignación del subsidio familiar de vivienda, el Fondo Nacional de Vivienda o la entidad que haga sus veces, deberá obtener la certificación de una firma de auditoría sobre el cumplimiento de los procesos que deben adelantarse para la asignación del subsidio"*.

Que el contratista encargado de ejecutar el proceso de asignación en forma sistematizada, informó el resultado de la asignación mediante correo electrónico del día 21 de junio de 2016.

Que la presente asignación contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones, cruces, calificación y lista de seleccionados, según correo electrónico del 21 de junio de 2016, emitido por el ingeniero de sistemas que lo realizó.

Que el valor de la presente individualización asciende a la suma de quinientos setenta y ocho millones cuatrocientos noventa y tres mil quinientos veinticuatro pesos con 80/100 MCTE. (\$578.493.524.80).

Que cumpliendo lo estipulado en el artículo 2.1.1.1.6.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el fideicomiso del Macroproyecto.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación, fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda aquellos hogares que cumplieron con lo establecido en el artículo 2.1.1.1.4.1.4. y en la Sección 2.1.1.1.6. del Decreto 1077 de 2015 y demás requisitos fijados en la normatividad vigente.

"Por la cual se individualizan treinta (30) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Bosques de San Luis" en el municipio de Neiva - Departamento del Huila".

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º** Individualizar treinta (30) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Bosques de San Luis" del municipio de Neiva - Departamento del Huila cuyo valor de la presente individualización asciende a la suma de quinientos setenta y ocho millones cuatrocientos noventa y tres mil quinientos veinticuatro pesos con 80/100 MCTE. (\$578.493.524.80), a los hogares encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

### MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS

No.	Cédula	Nombre	Proyecto	Valor SFV Macroproyecto	Valor SFV POD
1	3254108	JESUS MAHECHA BARRAGAN	ETAPA V DE LA FASE III Y FASE II - CASAS	7.349.451,00	10.000.000,00
2	26460604	TATIANA DEL PILAR POLANIA	ETAPA V DE LA FASE III Y FASE II - CASAS	7.349.451,00	10.000.000,00
3	1619862	CAMPO ELIAS AVILEZ OTALORA	ETAPA V DE LA FASE III Y FASE II - CASAS	13.932.242,80	10.000.000,00
4	12116295	NOFAL CICERO	ETAPA V DE LA FASE III Y FASE II - CASAS	7.967.451,00	10.000.000,00
5	40391194	NANCY BARRETO BOCANEGRA	ETAPA V DE LA FASE III Y FASE II - CASAS	14.404.951,00	10.000.000,00
6	1118468567	MILEYDI CUELLAR	ETAPA V DE LA FASE III Y FASE II - CASAS	7.967.451,00	10.000.000,00
7	26587044	NILBA SALINAS SOTO	ETAPA V DE LA FASE III Y FASE II - CASAS	8.510.451,00	10.000.000,00
8	17655628	RICARDO BECERRA CABRERA	ETAPA V DE LA FASE III Y FASE II - CASAS	7.349.451,00	10.000.000,00
9	28852376	GLORIA GONZALEZ IBARRA	ETAPA V DE LA FASE III Y FASE II - CASAS	7.967.451,00	10.000.000,00
10	17698398	FELIPE CHAVARRO	ETAPA V DE LA FASE III Y FASE II - CASAS	14.721.701,00	10.000.000,00
11	1130648756	LUISA PIEDAD CHILATRA URQUIJO	ETAPA V DE LA FASE III Y FASE II - CASAS	8.510.451,00	10.000.000,00
12	40779558	MARIA ISABEL CERQUERA	ETAPA V DE LA FASE III Y FASE II - CASAS	7.349.451,00	10.000.000,00
13	1119212272	YEFERSON CABRERA RUIZ	ETAPA V DE LA FASE III Y FASE II - CASAS	7.967.451,00	10.000.000,00
14	40670333	EDITH JOHANNA PARRA MONJES	ETAPA V DE LA FASE III Y FASE II - CASAS	8.510.451,00	10.000.000,00

"Por la cual se individualizan treinta (30) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Bosques de San Luis" en el municipio de Neiva - Departamento del Huila".

No.	Cédula	Nombre	Proyecto	Valor SFV Macroproyecto	Valor SFV POD
15	26551287	ISMENIA PERDOMO DE SANTANILLA	ETAPA V DE LA FASE III Y FASE II - CASAS	7.967.451,00	10.000.000,00
16	1117808073	LENAYDER CARDOZO BARREIRO	ETAPA V DE LA FASE III Y FASE II - CASAS	7.967.451,00	10.000.000,00
17	12137237	JUAN ALFREDO LEZAMA SUAREZ	ETAPA V DE LA FASE III Y FASE II - CASAS	7.967.451,00	10.000.000,00
18	36183305	MARIA CONSTANZA SILVA ROJAS	ETAPA V DE LA FASE III Y FASE II - CASAS	14.721.701,00	10.000.000,00
19	4927794	ERASMO CASAS PEREZ	ETAPA V DE LA FASE III Y FASE II - CASAS	8.510.451,00	10.000.000,00
20	28688753	DIOSA CRISTINA BERNAL ROJAS	ETAPA V DE LA FASE III Y FASE II - CASAS	17.648.701,00	10.000.000,00
21	36307442	OLGA MARCELA FIGUEROA ARTUNDUAGA	ETAPA V DE LA FASE III Y FASE II - CASAS	7.349.451,00	10.000.000,00
22	83220806	ANGEL ALBERTO RAMIREZ GARCIA	ETAPA V DE LA FASE III Y FASE II - CASAS	7.349.451,00	10.000.000,00
23	40601428	CLAUDIA PATRICIA VARGAS ROA	ETAPA V DE LA FASE III Y FASE II - CASAS	8.510.451,00	10.000.000,00
24	1078776071	VIRGINIA CARDOZO ARAGONES	ETAPA V DE LA FASE III Y FASE II - CASAS	7.349.451,00	10.000.000,00
25	65715479	NOHEMI HUEJE RODRIGUEZ	ETAPA V DE LA FASE III Y FASE II - CASAS	7.967.451,00	10.000.000,00
26	87714903	MILLER GONZALO MOREANO ORTIZ	ETAPA V DE LA FASE III Y FASE II - CASAS	14.721.701,00	10.000.000,00
27	26460362	ESMERALDA CLAROS MACIAS	ETAPA V DE LA FASE III Y FASE II - CASAS	7.349.451,00	10.000.000,00
28	1096033186	YENNY MILAY RAMIREZ SOSA	Fase III- Agrupación E, H-I. Apto. - individualización	10.350.154,00	10.000.000,00
29	28848527	MARIA BALBINA MARQUEZ	ETAPA V DE LA FASE III Y FASE II - CASAS	7.967.451,00	10.000.000,00
30	26478232	ETELVINA CHACON VASQUEZ	ETAPA V DE LA FASE III Y FASE II - CASAS	4.937.451,00	10.000.000,00
TOTAL SFV ASIGNADOS 30				278.493.524,80	300.000.000,00
<b>TOTAL SFV ASIGNADOS 30 \$578.493524.80</b>					

**ARTICULO 2º.** Los hogares no relacionados en el artículo 1º de esta resolución y que presentaron postulación en las fechas de convocatoria citadas en la parte considerativa de la presente resolución, no se consideran beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda, de acuerdo con el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.1.1.1.4.3.1. y podrán interponer los recursos a que haya lugar en los términos y condiciones establecidos por la ley.

"Por la cual se individualizan treinta (30) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Bosques de San Luis" en el municipio de Neiva - Departamento del Huila".

**ARTICULO 3º.** La presente individualización será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del Decreto 2190 de 2009.

**ARTÍCULO 4º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C.,



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nohra Elena Quintero M.  
Revisó: Nohra Elena Quintero M.  
Aprobó: Arellys Bravo Pereira.



